



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JACARILLA

3115 ANUNCIO MESA PERMANENTE DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA.

ANUNCIO

Don Andrés Moñino Bascuñana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jacarilla, en relación al expediente tramitado para la creación de la Mesa de Contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación, ha dictado la Resolución de fecha 23/04/2024, a la vista del cambio de composición de la mesa permanente de contratación, que contiene los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la creación de la mesa de contratación designada de manera permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a esta Resolución, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Damián Sáez Mayans, Concejal de deporte.

Suplente: D. Christian Pérez Bailen, Concejal de fiestas.

Vocales:

Vocal 1: Titular: D^a Verónica Santaella Mir, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Jacarilla. Suplente: D^a Concepción Lidón Javaloyes, gestor administrativo del Ayuntamiento de Jacarilla, cuando actúe como secretaria-interventora.

Vocal 2: Titular: D^a. Begoña Rocamora Cuenca, AEDL del Ayuntamiento de Jacarilla. Suplente: D^a Patricia Moya Vegara, gestor administrativo del Ayuntamiento de Jacarilla.

Vocal 3: Titular: D^a Patricia Moya Vegara, gestor administrativo del Ayuntamiento de Jacarilla. Suplente: D. Pedro Luis Martínez González Moro, empleado público del Ayuntamiento de Jacarilla.



Secretaria: Titular: D^a Concepción Lidón Javaloyes, gestor administrativo del Ayuntamiento de Jacarilla. Suplente: D. Víctor López Murcia, empleado público del Ayuntamiento de Jacarilla.

Segundo. Se podrán incorporar, como asesores, con voz pero sin voto, los responsables del Servicio que solicita la Contratación o personas que éste designe.

Conforme al artículo 326.6 LCSP la Mesa se considerará válidamente constituida si están presentes el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario, que en este caso, confluyen en el titular del puesto de Secretaria-Intervención.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En Jacarilla, a 25 de abril de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE